

FOLIO: RN/0047/2016

<u>INFORME DE COMISIÓN</u>	
ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DEL COMISIONADO:	HERNÁNDEZ BAUTISTA DEISY
LUGAR DE LA COMISIÓN:	PIERTO ARISTA, PLAYA SOL, BOCA DEL CIELO, EJIDO MANUEL AVILA CAMACHO Y PESQUERIA PUNTA FLOR, MUNICIPIOS DE TONALÁ Y ARRIAGA, CHIAPAS, MÉXICO.
PERÍODO DE LA COMISIÓN:	del 29-mar-16 al 31-mar-16

EN ATENCIÓN AL OFICIO DE COMISIÓN NÚMERO PFFA/14.3/8C.17.4/0218/2016 Y MINISTRACIÓN DE VIATICOS NUMERO RN/0047/2016, DE FECHA 17 DE MARZO DEL 2016; ME CONSTUI EN LOS SITIOS SEÑALADOS EN EL OFICIO DE COMISIÓN, PARA LA PLAYA PUERTO ARISTA SE REALIZARON TRES RECORRIDOS DE VIGILANCIA DOS EN MATERIA DE ZOFEMAT Y OTRO EN ATENCIÓN AL OPERATIVO TORTUGA MARINA EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, POSTERIORMENTE SE REALIZÓ RECORRIDO ACUATICO POR LA ZONA DE MANGLAR DEL EJIDO PONTEDURO DETECTANDO ENTRADEROS Y SALIDEROS DE SAQUEADORES DE LOROS Y DE MADERA DE MANGLE LEVANTADO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE DICHO RECORRIDO, ASI MISMO SE REALIZÓ RECORRIDO TERRESTRE POR LA PLAYA CONOCIDA COMO MADRESAL LEVANTADO ACTA CIRCUNSTANCIADA DE RECORRIDO DE VIGILANCIA, POSTERIORMENTE SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN A TERRENO UBICADO EN PLAYA PUERTA ARISTA POR LA OCUPACION DE LA ZONA FEDERAL Y TERRENOS GANADOS AL MAR Y POR ACTIVIDADES QUE REQUIERAN AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL DE LOS CUALES SE LEVANTÓ ACTAS RELACIONADAS A LOS EXPEDIENTES PFFA/14.3/2C.27.5/0029-16 Y PFFA/14.3/2C.27.4/0005-16, TODOS EN EL MUNICIPIO DE TONALÁ, CHIAPAS.

<u>DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS</u>	
---	--

SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA			
FECHA	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE
29-mar-16	ALIMENTOS	37901	350.00
29-mar-16	HOSPEDAJE	37901	450.00
30-mar-16	ALIMENTOS	37901	350.00
30-mar-16	HOSPEDAJE	37901	450.00
31-mar-16	ALIMENTOS	37901	400.00
31-mar-16	AGUAS	37901	125.00

		SUBTOTAL:	2,125.00
		TOTAL:	2,125.00


DEISY HERNÁNDEZ BAUTISTA

ING. INES ARREDONDO HERNANDEZ

El Comisionado: Declara, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este informe son correctos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.